Asunción, 11 de diciembre de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 892/17

Señores
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES

Presente

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 11/2017 – **"Servicio de Catering, Ceremonial y Gastronómico" - ID Nº 336019"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1673/2017** del 11 de diciembre de 2017, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado, para la provisión del servicio en el **Lote N° 01 por un Monto Mínimo de Gs 231.750.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones setecientos cincuenta mil) y un Monto Máximo de Gs. 463.500.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones quinientos mil);** y **DECLARAR DESIERTO** los **LOTES 2 – 3 – 4 – 5 – 6 Y 7** de conformidad al Artículo N° 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna. -

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIEMTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo (monto máximo), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada…*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – CONSEJO DE ADMINISTRACION

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Asunción, 11 de diciembre de 2017.-

NOTA SENATUR UOC Nº 898 /17

Señores
RICSOFAN
Gral. Garay N° 683 Esq. Lillo
Presente:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 11/2017– **"SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" - ID Nº 336.019"** - ***Comunicación de No Adjudicación.***

De mi consideración:

En ese sentido conforme a la Resolución Nº 1673/2017 del 11 de diciembre de 2017, le comunico que su Empresa **NO** ha resultado adjudicada, siendo adjudicada la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez**; en atención a que el sistema de adjudicación está regido por la ADJUDICACION POR LOTE, se realiza el detalle del Oferente Adjudicado:

- Lote N° 1 por un Monto Mínimo de Gs. 231.750.000 (Guaranies doscientos treinta y un millones setecientos cincuenta mil) y un Monto Máximo de Gs. 463.500.000 (Guaranies cuatrocientos sesenta y tres millones quinientos mil); y Declarar DESIERTO los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de conformidad al art. 30 inc. A.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
DIRECTORA
Direccion de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.
Tembihecha: 2018-pe, Paraguái ojehecháta ñane retã ha tetã ambuére, ha'eha peteĩ tenda ikatúva akóinte ohechauka mba'eporãita
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel
Paraguay
Rehandúmanteva'erã